

último domicilio, no se ha tenido ninguna noticia desde el 26 de noviembre de 2002, y se ignora su actual paradero. Se hace público para que quien tenga noticias pueda informar al Juzgado.

Vilanova i la Geltrú, 26 de marzo de 2004.—La Secretaría Judicial.—46.137. y 2.ª 28-10-2004

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/176/2004, seguido por un presunto delito militar de «abandono de destino» a don Sergio Calle Barbarosa, de 20 años de edad, hijo de Emiliano y Noemi y con documento nacional de identidad 52.890.200, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan

a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Juez Togado.—47.593.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia de fecha 13 de octubre de 2004 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento sumario núm. 52/11/02 por un delito de abandono de residencia, se cita a don Daniel Bermúdez Bolaños, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 2004.—El Comandante Secretario Relator.—47.596.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga hace saber: Que Ivan Requejo Carrera, hijo de Francisco y M.ª Dolores, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el día 12-10-1982, con DNI 36.170.650, y domicilio conocido en Travesía de Vigo número 160, 8.º-B, de Vigo (Pontevedra); inculpado en las diligencias preparatorias número 24/13/04 por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24, de Málaga, sito en

calle Casas de Campos, número 18, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 7 de octubre de 2004.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—47.772.

Juzgados militares

El Hossein Mohamed Mimon, hijo de Mohamed y de Habiba, natural de Mazuza Beni Enzar Nador (Marruecos), nacido el 20-04-82, con documento nacional de identidad número 45.304.528, último domicilio conocido en San Fernando (Las Palmas), C/ Lanzarote, bloque 2, portal 3, puerta 207, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la Causa número 43/01/02, seguida contra él por un presunto delito de «insulto a superior», en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 18 de octubre de 2004.—Auditor Presidente.—47.782.